ENRIQUE J. MARQUEZ VERGARA
C.C. No. 7.461.604 de Barranquilla
Contador Público
T.P. 27.651 - T
Calle 94 No. 52-30 Apto 2C
Teléfono 357-14-94
Barranquilla, Colombia
NIT 7.461.604-1
Celular 314-5810646

INFORME DE AVANCE

NUMERO DE INFORME	6
PERIODO	Del 25 de junio al 24 de julio del 2021.
LUGAR Y FECHA PRESENTACION INFORME	Barranquilla D.E.I.P., julio 28 del 2021.
CONTRATO NUMERO	202100312.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	$42.849.000.oo
VALOR TOTAL	$42.849.000.oo
CONTRATISTA	ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA
SUPERVISOR	EDGARDO GOMEZ BARROS
PLAZO	El plazo para la ejecución del contrato será por Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
FECHA INICIO	Enero 25 de 2021.
FECHA TERMINACION	Julio 24 de 2021.
Cancelación de la forma de pago	Sexto pago mensual igual por valor de $7.141.500 de 6 pagos mensuales iguales

Obligación Contractual	Producto
Acompañamiento en los procesos contables de la Subsecretaría de Contabilidad.	Envío de correo con análisis sobre documentos aportados para pago a BANCA DE INVERSIÓN BANCOLOMBIA S.A. CORPORACIÓN FINANCIERA por contrato 202003181 por $160.650.000, con documento de cobro No. 1800000068 por $66.640.000 y no emisión de factura electrónica de venta, lo cual es correcto por concepto de honorarios diagnóstico bonos pero que debe ser comisión según lo establecido en el contrato con un RUT desactualizado del año 2019 y también se aportó otro RUT de fecha 2020-03-06, entidad financiera que no debe expedir factura electrónica de venta según artículo 616-2 del Estatuto tributario como corporación financiera. Envío de correo con análisis documento acerca del primer pago del contrato No. 202101187 de fecha 12/03/2021 por valor de $1.273.345.650 suscrito con PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO DEL CARIBE SAS, mediante la orden de pago No. 8867 de 09/07/2021 con la factura electrónica de venta FE-1323 de 2021-06-04 por

ENRIQUE J. MARQUEZ VERGARA
C.C. No. 7.461.604 de Barranquilla
Contador Público
T.P. 27.651 - T
Calle 94 No. 52-30 Apto 2C
Teléfono 357-14-94
Barranquilla, Colombia
NIT 7.461.604-1
Celular 314-5810646

	$509.338.260 y Acta 1 de junio 1 de 2021, con exención de estampillas departamentales según certificado de Rentas de julio 1 de 2021 y pago del ITSA. Elaboración de borrador de la Política contable de Propiedades, Planta y equipo, Bienes de uso público, Bienes históricos y culturales y propiedades de inversión con base en la Norma vigente del Marco Normativo para entidades de gobierno. Elaboración de borrador de la Política contable del deterioro del valor de los activos generadores y no generadores de efectivo, activos intangibles, costos de financiación, arrendamientos, cuentas por pagar y préstamos por pagar con base en la Norma vigente del Marco Normativo para entidades de gobierno. Envío de correo al doctor EDGARDO GOMEZ BARROS, Subsecretario de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda departamental con los borradores de las políticas contables que se han elaborado con base en las Normas respectivas del Marco Normativo para entidades de gobierno, así como borrador del Decreto de las Políticas contables y Acta No. 021 del Comité Técnico de Sostenibilidad contable sobre Materialidad para su conocimiento, revisión y elaboración en firme del documento de las Políticas contables.
Acompañamiento en el cargue de la información rendida a los entes de control y a la Contaduría General de la Nación por parte de la subsecretaria de contabilidad	Participación en reunión virtual por conversación telefónica con la señora SILVIA, asesora de la CGN y el señor JORGE SALAZAR PERTUZ, contratista de apoyo de la Subsecretaría de Contabilidad sobre requerimiento de la CGN por correo a valor del pasivo pensional del Departamento del Atlántico al 31 de marzo de 2021 cuyo valor según datos del cálculo actuarial del FONPET equivale a $976.425.072.035 y así se registró en la subcuenta 251410 pero además se presenta la suma de $983.044.846.421 en la cuenta 2514, valores que corresponden a información en el CHIP, pero que deben ser iguales según la analista de la CGN y que deben corregirse para el corte al 30 de junio de 2021, explicando el procedimiento utilizado por la Subsecretaria de Contabilidad para el pago de las pensiones de jubilación y los saldos de la cuenta 2514, debiendo remitirse oficio de respuesta a la observación de la CGN con las explicaciones del Departamento sobre este manejo contable.
Acompañamiento y asesoría en el procedimiento que permite generar los estados financieros y notas contables	Envío de correo con oficio corregido que se remitirá a la Subsecretaría de Servicios Administrativos en respuesta a solicitud de esta dependencia si Contabilidad recomienda tabla de años de vida útiles de tipos de activos según informe final de J. Delgado e informando que tengan en cuenta o confirmen vidas útiles según oficio enviado por Servicios Administrativos de 2019 de 8 activos.
Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.	Resolución de diferentes consultas sobre temas contables y tributarios. Envío de correo con el concepto No. 378 de marzo 12 de 2021 de la DIAN informando esta entidad que no están obligados a generar y transmitir el documento soporte de pago de nómina electrónica quienes no sean contribuyentes del impuesto de renta y complementarios y confirma oficio No. 901592 del 1 de marzo de 2021 de la DIAN, dentro de cuya clasificación cae el Departamento del Atlántico por lo cual no le aplica esta obligatoriedad. Envío de correo remitiendo copia del comunicado de prensa No. 85 de junio 28 de 2021 en el cual informa que actualizaron automáticamente de oficio y en el RUT las

ENRIQUE J. MARQUEZ VERGARA
C.C. No. 7.461.604 de Barranquilla
Contador Público
T.P. 27.651 - T
Calle 94 No. 52-30 Apto 2C
Teléfono 357-14-94
Barranquilla, Colombia
NIT 7.461.604-1
Celular 314-5810646

	actividades económicas de 466.491 pensionados al corresponderles el código 0020 solicitando que la Subsecretaría de Contabilidad verifique que este proceso se haya surtido en el RUT y que se soporten para una operación de pago en el Departamento y que aparezca el código 0020 en el RUT si el contratista es pensionado. Por gestión del suscrito, se recibe del Despacho del Contador General de la Nación, copia del decreto No. 234 del 15 de junio de 2021 emitido por el Despacho de la Gobernadora del Departamento del Atlántico exaltando la labor oficial de la Contaduría general de la Nación en beneficio de la comunidad atlanticense durante sus 25 años de existencia, documento que se remitió a personal de la Subsecretaría de Contabilidad. Envío de correo con documento elaborado sobre justificación por la no celebración de reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable durante el año 2020 presentando las normas del Gobierno Nacional y del Departamento por efectos de la pandemia por la emergencia sanitaria por el COVID-19, documento que debe ser enviado a la Secretaría Jurídica para su revisión y presentación en reunión del Comité de julio 15 de 2021. Envío de correo con resolución corregida y actualizada a toda la normatividad existente en referencia al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, hacienda algunas modificaciones al contenido de la resolución 57 de 2008 en cuanto a su conformación y reuniones, uniendo los contenidos de la resolución 57 de 2008 y 91 de 2019, para su presentación en reunión del Comité de julio 27 de 2021, dentro de las acciones de seguimiento como punto del Orden del Día. Envío de correo con análisis de borrador de oficio para la respuesta a los 2 contratistas del Departamento del Atlántico con recursos del FIA, señores YEBRAIL BARAJAS MENESES Y GREGORIO PEÑARANDA BARRIOS, quienes recibieron requerimientos de la DIAN por diferencia de valor entre declaración de renta por ingresos 2019 con el reporte de terceros en exógena 2019, habiendo reportado el tercero Departamento del Atlántico mayores ingresos por pagos por servicios profesionales por contrato en Agua Potable con pagos por CONSORCIO FIA, entidad que también reportó y que la Subsecretaría de Contabilidad debe corregir la información exógena vigencia 2019. Participación en celebración virtual del aniversario 25 de la creación de la CGN en julio 23 de 2021 a partir de la expedición de la ley 298 de fecha 23 de julio de 1996, dentro de la cual se presentó reconocimiento al suscrito en calidad de ex Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico como apoyo a la labor de la CGN durante los 25 años de esta entidad y se participó con un escrito en la separata virtual. Envío de correos y wasap a funcionarios, contratistas y contadores invitando a la fecha de celebración de los 25 años de la CGN a realizarse el 23 de julio de 2021, así como copia de reconocimiento al suscrito y de la separata virtual producto de esta conmemoración. Envío de correo con cuadro en excell con resoluciones sanción de la DIAN declarando proveedores ficticios actualizados al corte del 22 de junio de 2021 en ciudades del país incluyendo a Barranquilla y contribuyentes a quienes se les ha levantado la declaratoria de proveedor ficticio, pues

ENRIQUE J. MARQUEZ VERGARA
C.C. No. 7.461.604 de Barranquilla
Contador Público
T.P. 27.651 - T
Calle 94 No. 52-30 Apto 2C
Teléfono 357-14-94
Barranquilla, Colombia
NIT 7.461.604-1
Celular 314-5810646

	anteriormente esta información había sido al corte del 28 de diciembre de 2020, para que lo tenga en cuenta el personal de Contabilidad, todo de acuerdo con el artículo 671 del Estatuto tributario y el artículo 1.6.1.2.16 del Decreto 1625 de 2016 (DUR en materia tributaria) sobre suspensión de la inscripción en el RUT y el impuesto sobre no contratación por lo cual se recomienda que sea enviado a Secretaría general.

Atentamente,

ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA
Contratista-
C.C. No. 7.461.604 de Barranquilla